



Servicios de
Salud Jalisco

Licitación Pública Nacional LCCC-029-2021 "VACUNA ANTIRRABICA CANINA Y FELINA PARA EL ESTADO DE JALISCO"



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Licitación Pública Nacional
LCCC-029-2021

VACUNA ANTIRRABICA CANINA Y FELINA PARA EL ESTADO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco

14 de septiembre del 2021.

Página 1 | 11

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 16:25 del día 14 de septiembre del 2021, de conformidad a lo establecido en el ordinal 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los miembros del **COMITÉ**, se reunieron para emitir el **FALLO** relativo al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de la **Licitación Pública Nacional LCCC-029-2021 "VACUNA ANTIRRABICA CANINA Y FELINA PARA EL ESTADO DE JALISCO"**, en términos del artículo 55 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**,

RESULTANDO:**Primero**

Con fecha **25 de agosto del 2021** se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** citado en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx/>, cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen el procedimiento, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**; artículo 62 de su **REGLAMENTO**.

Segundo.

Con fecha **02 de septiembre del 2021**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se celebró el **ACTO DE JUNTA ACLARATORIA** desahogándose las dudas presentadas por los **PARTICIPANTES** al correo electrónico Adrycel.flores@jalisco.gob.mx dentro de las fechas y horarios establecidos en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** para la recepción de preguntas tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.

Con fecha **09 de septiembre del 2021**, se celebró la **CUADRAGESIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** para la partida solicitada dentro del **ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 9.1 de las **BASES** que rigen el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** y, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

NUM.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
1	COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V.	Cesar Alberto Cortes Serrano
2	GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.	Felipe Escalante González

CONSIDERANDO:**Primero. - Competencia.**

El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI, y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 16 de las **BASES** de la **Licitación Pública Nacional LCCC-029-2021**; sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. - Evaluación que determina la proposición solvente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; cumpliendo con el punto 9, y las especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, de las **BASES**. El **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** para la adquisición de **VACUNA ANTIRRABICA CANINA Y FELINA PARA EL ESTADO DE JALISCO**, que fue solicitado por la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco **AREA REQUIRENTE** a quien le reviste la calidad de área evaluadora, quedando a su cargo la evaluación





técnica de la adquisición ocupándose de verificar que las proposiciones cumplieran con los aspectos técnicos y los requisitos solicitados en las **BASES**. Por otra parte, de conformidad las especificaciones técnicas requeridas, así como el **ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.

A continuación, se presenta el resultado particular de los dictámenes emitidos por parte del **ÁREA REQUIRENTE** de las propuestas presentadas, conforme a los documentos que obran en el expediente que se ha formado de acuerdo con el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, mismos que arrojan los siguientes resultados:

Relación de entrega de documentación:

- Comercializadora Veterinaria Guayangareo, S. A. de C.V.

Evaluación de muestra física:

PUNTO 8: MUESTRAS FISICAS				
ENTREGABLES	PARTIDA	CUMPLE		MOTIVOS
		SI	NO	
MUESTRA FISICA.	1		X	<p>1. De acuerdo a la "carta de requerimientos técnicos" incluidos en las bases de licitación en cuestión (pagina 18 de 34), aprobadas por el Comité de Compras del Estado de Jalisco se solicita a los participantes considerar un biológico en cuya presentación se considere que "los frascos deberán contar con la leyenda -Uso exclusivo del sector salud" y en el etiquetado se debe incluir la fecha de producción (día, mes y año) así como la fecha de caducidad "día, mes y año)". Lo anterior con la finalidad de por un lado lograr rastrear el bien en caso de empleo inadecuado en medlos privados ante una sustracción de frascos de forma irregular en alguna Región Sanitaria; asimismo, la fechas de elaboración y caducidad con la finalidad de optimizar el recurso hasta su fecha ultima de vencimiento que dada la cantidad de biológico a aplicar y la modalidad para hacerlo, es de suma importancia, considerando que si solo se refiere mes y año de vencimiento de acuerdo a la farmacopea en el País se hará referencia al primer día del mes señalado, imposibilitándonos para su uso en fecha posterior. PARA VERIFICAR LO ANTERIOR FUERON SOLICITADAS MUESTRAS FISICAS.</p> <p>En relación a este punto, aun cuando su propuesta técnica se apega a lo solicitado, las muestras físicas contravienen el numeral 8.2.1 (características generales) de la <i>NOM-012-ZOO-1993 "Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos"</i> (Modificación 27 de enero de 2004):</p> <p>"Las leyendas, representaciones gráficas o diseños necesarios del etiquetado deben aparecer claramente visibles y legibles, evitando el uso de dibujos o leyendas que confundan o induzcan al mal uso del producto. La tinta, papel o pegamento empleado deben ser de calidad tal que eviten alteraciones producidas por las manipulaciones usuales de almacenamiento y transporte".</p> <p>En su caso, la muestra física enviada (frasco de 10 dosis de vacuna antirrábica canina y felina) presenta una etiqueta de origen alterada/re etiquetada, en la que se sobrepone una etiqueta de papel bond de fácil desprendimiento y con tinta de baja calidad que, ante las manipulaciones usuales durante la jornada de vacunación y su exposición a líquidos y humedad propios de la red fría durante su almacenamiento y transporte se corre el riesgo de desprendimiento y borrado de la información ahí anexada en el re etiquetado. Se anexan fotografías.</p> <p>Aunado a lo anterior en la muestra física se entrega una placa de identificación de animal vacunado con la leyenda "VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA 2020 MÉXICO", aun cuando la Jornada Nacional de Vacunación corresponde al año 2021.</p>  

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the right and several initials on the left.



Dictamen Técnico:

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES					
No.	ENTREGABLES	PARTIDA	CUMPLE		MOTIVOS
			SI	NO	
a)	Anexo (Propuesta Técnica).	2	1	X	<p>1. De acuerdo a la "carta de requerimientos técnicos" incluidos en las bases de licitación en cuestión (pagina 18 de 34), aprobadas por el Comité de Compras del Estado de Jalisco se solicita a los participantes considerar un biológico con Cepa Pasteur <i>Original</i>, tipo inactivada, con 2 U.I. de potencia por mililitro; lo anterior con apego al numeral 8.3.2.3 de la NOM-011-SSA2-2011 que en relación a la vacunación de animales domésticos señala que "Se realice con vacuna de tipo inactivado, de la más alta calidad..."</p> <p>En su caso, la formula ofertada no cumple con el primer apartado de los requerimientos técnicos al contener cultivo de virus de la rabia, <i>clonado</i> de la Cepa Pasteur.</p> <p>2. De acuerdo a la "carta de requerimientos técnicos" incluidos en las bases de licitación en cuestión (pagina 18 de 34), aprobadas por el Comité de Compras del Estado de Jalisco se solicita a los participantes considerar un biológico que contenga glicoproteína G"</p> <p>En su caso, la formula ofertada no cumple con lo solicitado. La glicoproteína G (Gp-G) del virus rábico es la principal responsable de la patogenicidad viral así como también el antígeno responsable de la inducción de anticuerpos neutralizantes, los que neutralizan la infección in vitro y protegen contra la infección experimental. Considerando el perfil epizootológico del Estado de Jalisco en torno a Rabia así como la constante evidencia de alta incidencia de circulación del virus rábico en la fauna silvestre con el riesgo de transmisión a la fauna domestica, requerimos contar con los mayores elementos técnico-científicos que nos aseguren brindar una adecuada protección vacunal a perros y gatos reduciendo con ello el riesgo de transmisión al humano tras una mordedura o contacto de riesgo con un perro o gato.</p>

Dictamen Administrativo:

Núm.	Documentos del Punto 9.1 de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	Cumple		MOTIVOS
		SI	No	
Inciso b)	Anexo 3 (Propuesta económica)	X		
Inciso c)	Anexo 4 (Carta de proposición) Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		
Inciso d)	<p>Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.</p> <p>1. Presentar copia vigente del RUPC (en caso de contar con él).</p> <p>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.</p> <p>D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</p> <p>E. Copia simple del comprobante de domicilio (luz, telefonía fija o predial, estado de cuenta bancario), no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p> <p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.</p>	X		



Núm.	Documentos del Punto 9.1 de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	Cumple		MOTIVOS
		Sí	No	
	<p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio (luz, telefonía fija o predial, estado de cuenta bancario), no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, a nombre del PARTICIPANTE.</p>			
Inclso e)	Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	X		
Inclso f)	Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para PARTICIPANTES MIPYME.	X		
Inclso g)	Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	X		
Inclso h)	Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, a nombre del PARTICIPANTE	X		
Inclso i)	Anexo 10 El PARTICIPANTE deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 ó FM3), dentro del sobre que contenga las propuesta técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible	X		
Inclso j)	Anexo 12. Escrito con formato libre a través del cual el PARTICIPANTE se comprometa a en caso de resultar adjudicado entregar la garantía de cumplimiento de conformidad a lo establecido en el punto 20 y ANEXO 11 de las BASES.	X		
Inclso k)	Anexo 13. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	X		
Inclso l)	Anexo 14. MANIFESTACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA CAPACIDAD TÉCNICA. (Escrito en el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que manifieste que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con la adquisición objeto de esta licitación, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para la adquisición en la forma y tiempos solicitados en este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	X		

Relación entrega de documentación:

- Grupo Dequivamed, S.A. de C.V.

Evaluación de muestra física:

PUNTO 8. MUESTRAS FISICAS				
ENTREGABLES	PARTIDA	APROBADO		MOTIVOS
		SI	NO	
EVALUACIÓN DE MUESTRA FISICA.	1	X		Cumple con especificaciones técnicas solicitadas.

Dictamen Técnico:

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES					
No.	ENTREGABLES	PARTIDA	APROBADO		MOTIVOS
			SI	NO	
a)	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	1	X		Cumple con especificaciones técnicas solicitadas.



Dictamen Administrativo:

Núm.	Documentos del Punto 9.1 de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	Cumple		MOTIVOS
		Si	No	
Inclso b)	Anexo 3 (Propuesta económica)	X		
Inclso c)	Anexo 4 (Carta de proposición) Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		
Inclso d)	Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del RUPC (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante. D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES . E. Copia simple del comprobante de domicilio (luz, telefonía fija o predial, estado de cuenta bancario), no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES a nombre de la razón social del PARTICIPANTE . 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES . C. Copia simple del comprobante de domicilio (luz, telefonía fija o predial, estado de cuenta bancario), no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES , a nombre del PARTICIPANTE .	X		
Inclso e)	Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	X		
Inclso f)	Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para PARTICIPANTES MIPYME .	X		
Inclso g)	Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	X		
Inclso h)	Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES , a nombre del PARTICIPANTE .	X		
Inclso i)	Anexo 10 El PARTICIPANTE deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 ó FM3), dentro del sobre que contenga las propuesta técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	X		
Inclso j)	Anexo 12. Escrito con formato libre a través del cual el PARTICIPANTE se comprometa a en caso de resultar adjudicado entregar la garantía de cumplimiento de conformidad a lo establecido en el punto 20 y ANEXO 11 de las BASES .	X		
Inclso k)	Anexo 13. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	X		



Num.	Documentos del Punto 9.1 de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	Cumple		MOTIVOS
		Sí	No	
Inciso j)	Anexo 14. MANIFESTACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA CAPACIDAD TÉCNICA. (Escrito en el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que manifieste que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con la adquisición objeto de esta licitación, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para la adquisición en la forma y tiempos solicitados en este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	X		

De los dictámenes expuestos, se concluye que:

- Se desecha la propuesta del **PARTICIPANTE** Comercializadora Veterinaria Guayangareo, S.A. de C.V. por los motivos expuestos en el dictamen técnico derivado del entregable **ANEXO 2 PROPUESTA TECNICA** y del dictamen de evaluación de la muestra física, lo anterior de conformidad con el artículo 59 numeral 2, 69 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con el numeral 12, letra j. de las **BASES**.

Por otro lado, Grupo Dequivamed, S.A. de C.V. reúne los requisitos legales, la documentación administrativa y las especificaciones técnicas derivadas del **ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS** y cumple con lo establecido dentro de las **BASES de la Licitación Pública Nacional LCCC-029-2021 "VACUNA ANTIRRABICA CANINA Y FELINA PARA EL ESTADO DE JALISCO"** y por lo tanto se declara que cumple con los requisitos técnicos de su proposición, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 9.1 de las **BASES** con fundamento en el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero-. Participante cuya proposición resulto solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a continuación, se menciona al **PARTICIPANTE** cuya proposición resulto solvente:

- **Grupo Dequivamed, S.A. de C.V.**

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 de su Reglamento, conforme al punto 9.1. de las **BASES de la Licitación Pública Nacional LCCC-029-2021 "VACUNA ANTIRRABICA CANINA Y FELINA PARA EL ESTADO DE JALISCO"**, se procede a analizar la proposición solvente, aquella que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, se elabora el cuadro comparativo de precios ofertados con la finalidad de adjudicar el contrato al **PARTICIPANTE** que presente el precio más bajo en igualdad de condiciones de conformidad con el artículo 67 numeral 1 fracción II la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS PROMEDIO DERIVADOS DEL ESTUDIO DE MERCADO CONTRA PRECIOS OFERTADOS POR LOS PARTICIPANTES				PRECIO PROMEDIO DERIVADO DEL ESTUDIO DE MERCADO		GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.	
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	VACUNA ANTIRRABICA CANINA Y FELINA. *Cada unidad incluye la dosis de vacuna en presentación multidosis, cultivada en Capa Pasteur; en forma de kit (1 jeringa, 1 aguja, 1 placa y 1 certificado de vacunación para dosis). A.	416,360	UNIDAD	\$19.71	\$ 8,206,455.60	\$19.45	\$ 8,098,202.00
				SUBTOTAL	\$ 8,206,455.60	SUBTOTAL	\$ 8,098,202.00
				I.V.A.	N/A	I.V.A.	N/A
				TOTAL	\$ 8,206,455.60	TOTAL	\$ 8,098,202.00

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados por el **PARTICIPANTE** contra los precios promedio expuestos anteriormente, se concluye que la propuesta económica de **Grupo Dequivamed, S.A. de C.V.** resulta ser conveniente además cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; artículo 3 fracción IX, 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primera. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; se **ADJUDICA** la partida 1 al **PROVEEDOR Grupo Dequivamed, S.A. de C.V.** por un monto de **\$8,098,202.00** (ocho millones noventa y ocho mil doscientos dos pesos 00/100 M. N.), sin Impuesto al Valor Agregado Incluido, derivado de **Licitación Pública Nacional LCCC-029-2021 "VACUNA ANTIRRABICA CANINA Y FELINA PARA EL ESTADO DE JALISCO"**. Esto considerando la suficiencia presupuestal **SP0.0704** lo anterior, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulto solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** y además brinda los precios más convenientes; de conformidad con lo siguiente:

GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	VACUNA ANTIRRABICA CANINA Y FELINA. *Cada unidad Incluye la dosis de vacuna en presentación multidosis, cultivada en Cepa Pasteur; en forma de kit (1 jeringa, 1 aguja, 1 placa y 1 certificado de vacunación para dosis). A.	416,360	UNIDAD	\$19.45	\$ 8,098,202.00
SUBTOTAL					\$ 8,098,202.00
I.V.A.					N/A
TOTAL					\$ 8,098,202.00

Segunda. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco se establece que el **PROVEEDOR Grupo Dequivamed, S.A. de C.V.** tendrá que comparecer a la Dirección jurídica del Organismo para la firma de su respectivo contrato en un plazo de **05 días hábiles** posteriores a la emisión y publicación del **FALLO o RESOLUCIÓN**, contados a partir del día hábil siguiente a dicho acto.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR Grupo Dequivamed, S.A. de C.V.** acredite su **REGISTRO, VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN** ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas** del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, 27 y 38 del reglamento de la citada ley.

Tercera. Apercíbase al **PROVEEDOR Grupo Dequivamed, S.A. de C.V.** que en caso de incumplimiento a los contratos que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 21 de las **BASES** de la **Licitación Pública Nacional LCCC-029-2021 "VACUNA ANTIRRABICA CANINA Y FELINA PARA EL ESTADO DE JALISCO"**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarta. Notifíquese a **Licitación Pública Nacional LCCC-029-2021 "VACUNA ANTIRRABICA CANINA Y FELINA PARA EL ESTADO DE JALISCO"**, para que, en un término de 3 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, presente la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el punto 20 de las **BASES**.

Quinta. El **CONTRATOS** para celebrarse con el **PROVEEDOR Grupo Dequivamed, S.A. de C.V.**, tendrá una vigencia que iniciará partir del día siguiente a la publicación y emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Sexta. Los **PROVEEDORES Grupo Dequivamed, S.A. de C.V.** manifestaron que **NO** es su voluntad realizar la **APORTACIÓN CINCO AL MILLAR**, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado; lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

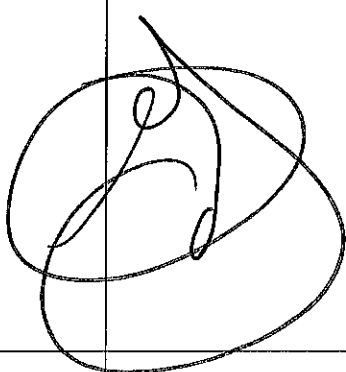

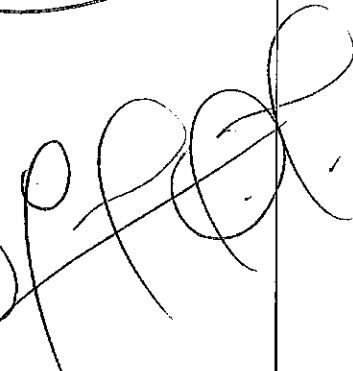


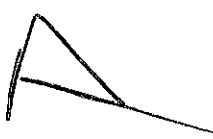
Séptima. Notifíquese la presente resolución a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en el punto 15 de las **BASES** que rigen el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del Reglamento de la citada ley.

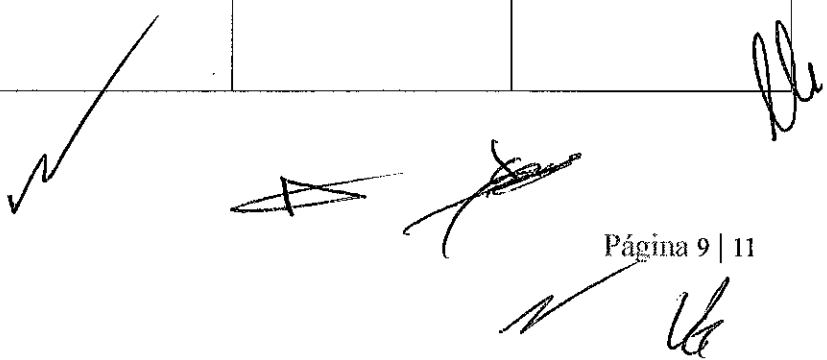


De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cumplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta resolución con base a los dictámenes técnico, legal, financiero y económico efectuados por el área requirente, el área técnica, la Dirección Jurídica del Organismo, la Unidad Centralizada de Compras y un miembro del Comité de Adquisiciones del Organismo como testigo.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Gildardo Flores Fregoso	Representante suplente de la Dirección General de Administración del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco	Presidente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Coordinador de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario técnico		
C. Abril Ballina Aguiar	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		





NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Fernando Ignacio Cuellar Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
C. Víctor Manuel Guiza Morales	Representante Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Vocal		
C. Mariana Yarely Montejano González	Representante Suplente de la Consejería Jurídica	Vocal		
C. Armando Mora Fonseca	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		